



Ciudad de México a 24 de Enero 2022

## COMUNICADO

### AL PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL DE APOYO

### Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN

#### Presente

Se hace referencia al trámite denominado **BAJA POR JUBILACIÓN** que se atiende en la DGARH, en el inmueble ubicado Isabel la Católica n.165 col. Centro, en el cual se entrega documentación inherente a la baja para realizar diversos trámites ante el ISSSTE.

Al respecto se comunica el mecanismo mediante el cual se procederá a la entrega de dicha documentación, conforme las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**1.-** La entrega de documentación correspondiente a la Baja por jubilación integra lo siguiente

- ✓ HOJA ÚNICA DE SEVICIOS CERRADA
- ✓ BAJA DEL ISSSTE
- ✓ CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO

**2.-** La documentación de referencia se entregará al personal Docente y de Apoyo y asistencia a la educación que causó baja en la quincena 24/2021 correspondiente al 31 de diciembre de 2021.

**3.-** El personal docente y de apoyo que haya causado baja en la quincena de referencia, deberá consultar las listas que se publicarán en el portal de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México <https://www.aefcm.gob.mx/gbm/avisos-comunicados>, la entrega se realizará a partir del día 24 de Enero de 2022, deberá presentarse en el día y horario asignado.





## DISPOSICIONES SANITARIAS

- A efecto de privilegiar la sana distancia y cumplir con las disposiciones emitidas por las autoridades de la secretaria de salud, se han establecido grupos de un máximo de 30 personas por turno.
- Para el personal que acudirá a recoger su documentación, es obligatorio el uso de cubrebocas, así como el acudir en el día y horario que le fue asignado, de lo contrario no se le podrá brindar el servicio.
- Queda prohibido el acudir con acompañantes, a menos que sea estrictamente necesario por alguna situación de salud o situación física.
- El personal deberá acudir con bolígrafo propio, Oficio de Liberación emitido por CT, Oficio de Autorización de pre-jubilatorio, Identificación oficial y/o credencial SEP.
- En caso de que alguna persona se ubique en la población identificada por contagio de COVID -19, **NO** deberá asistir a recoger su documentación.

Las presentes disposiciones nos permiten fortalecer las acciones para evitar posibles contagios al interior del inmueble.

**Para nosotros es muy importante cuidarte, ya que haciéndolo nos cuidamos todos**

**ATENTAMENTE**

**LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**